



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| | | |
|--|---|--|
| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea | Las leyes obhgán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago. |
|--|---|--|

Número 282

Sábado 19 de Diciembre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

Precios de turrónes y mazapanes

CIRCULAR NÚMERO 14

En el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 15 de Diciembre de 1942, se publica la circular número 351 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que dice así:

«En la venta de turrónes y mazapanes de la actual campaña 1942-43, habrá que clasificar dicho artículo en orden a la procedencia de las primeras materias empedadas en su fabricación, en las dos clases siguientes:

Primera. *Turrónes y mazapanes elaborados con artículos no intervenidos.*—Su precio máximo será el siguiente:

En fábrica, 15,91 pesetas kilo.

En almacén mayorista, 17,50.

Al público, 21.

Segunda. *Turrónes y mazapanes distribuidos a las Delegaciones provinciales de Abastecimientos y Transportes, por intermedio de los comisarios de Recursos, y fabricados con cupos de azúcar asignados por esta Comisaría General.*—Sus precios máximos serán los siguientes, en Alicante, Lérida, Toledo, Zaragoza, Cádiz, Burgos, León, Zamora Salamanca, Cáceres, Badajoz, Teruel, Avila, Segovia, Gerona, Logroño, Baleares y Asturias (excepto Gijón):

En fábrica, 13 pesetas kilo.

En almacén mayorista, 14,30.

Al público, 17,15.

En Castellón, Valencia, Albacete, Murcia, Jaén, Granada, Sevilla, Almería, Málaga, Córdoba, Barcelona, Madrid, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, Alava, Pa-

lencia, Santander, Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Gijón:

En fábrica, 13 pesetas kilo.

En almacén mayorista, a 14,60.

Al público, a 17,55.

En todas las clases, los impuestos de todo género que graven el artículo serán de cuenta del público.»

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento, advirtiendo que de momento únicamente afectan a esta provincia los precios reseñados en la clase primera.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 16 de Diciembre de 1942.—
El gobernador civil presidente.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONVOCATORIA

Habiéndose interesado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial que se celebren las sesiones ordinarias correspondientes al segundo período semestral, para la aprobación del Presupuesto ordinario y del Presupuesto de Contribuciones, los dos para el año 1943, y para tratar de los asuntos que propongan los señores diputados, he acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la Ley de 29 de Agosto de 1882, que, conforme determina el artículo 55 de la misma, se reúna la Comisión Gestora el día 28 y siguientes necesarios del actual mes, a las veinte horas, con objeto de celebrar el segundo período semestral de sesiones en el Salón de Comisiones del Palacio provincial.

Haciéndose pública la presente convocatoria a los efectos legales.

Valladolid, 19 de Diciembre de 1942.—El gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterinario de Villacreces, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente

extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Villacreces, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 23 de Septiembre último («Boletín Oficial» de la provincia del día 9 de Octubre).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1942.
El gobernador civil, Tomás Romojaro.

3.895

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Aguilar de Campos**

El padrón de contribución de riqueza rústica de este término municipal, formado para el año 1943, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, para examen y reclamaciones.

Aguilar de Campos, 13 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Teófilo Fernández.
4.165

Cabezón de Pisuerga

Recibido del servicio de catastro de la riqueza rústica el padrón de este término para 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para oír reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Cabezón de Pisuerga, 15 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Aurelio Nieto.
4.164

Camporredondo

El padrón de la contribución rústica de este término municipal para 1943, se halla expuesto al público en Secretaría por el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Camporredondo, 5 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Celso Noriega.
4.167

Castrobol

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, fundadas en errores aritméticos o de copia.

Castrobol, 12 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Rutilio Quintero.
4.163

Corcos del Valle

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público por quince días a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones para referido ejercicio.

Corcos del Valle, 9 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Francisco Gila.
4.113

Fresno el Viejo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año de 1943, se halla ex-

puesto al público durante quince días para su examen y reclamaciones pertinentes.

Fresno el Viejo, 9 de Diciembre de 1942.—El alcalde, L. Sergio Rodríguez.
4.109

Herrín de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1943, se halla expuesto al público por quince días a los efectos de reclamaciones.

Herrín de Campos, 7 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Teodoro Camino.
4.069

Langayo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, que ha de regir durante el año 1943, se halla expuesto al público por quince días a los efectos de reclamaciones.

Langayo, 9 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Ceferino Arenas.
4.110

Monasterio de Vega

A fin de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de ocho días, el padrón de la riqueza rústica de esta villa; se admitirán las reclamaciones que se presenten siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Monasterio de Vega, 7 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Carlos Gago.
4.140

Pozal de Gallinas

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año 1943, queda expuesto al público con las ordenanzas de las exacciones comprendidas en el mismo, por el plazo de quince días.

Pozal de Gallinas, 10 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Angel Cantalapiedra.
4.018

Piñel de Abajo

Por espacio de ocho días y a los efectos de oír reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el próximo año de 1943.

Piñel de Abajo, 7 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Julio Alonso.
4.076

Piñel de Arriba

Por espacio de ocho días y a los efectos de oír reclamaciones se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el próximo año de 1943.

Piñel de Arriba, 7 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Bonifacio Sanz.
4.166

Quintanilla de Trigueros

Recibido el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el año 1943, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 9 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Cándido Pérez.
4.092

San Martín de Valvení

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de esta villa para 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

San Martín de Valvení, 9 de Diciembre de 1942.—El alcalde, (ilegible).
4.091

Simancas

El 19 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de tocones de 2.695 árboles del pinar de estos propios, bajo el tipo de tasación de 5.030 pesetas y conforme a a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Simancas, 12 de Diciembre de 1942.
El alcalde, Antonio Gil García.
3.172—296

Torre de Peñafiel

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, que ha de regir durante el año de 1943, se halla expuesto al público por quince días a los efectos de reclamaciones.

Torre de Peñafiel, 9 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Eloy Arribas.
4.110

Torrelobatón

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el año de 1943, se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelobatón, 7 de Diciembre de 1942.
El alcalde, Santos Cardillo.
4.086

Vega de Ruiponce

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día primero del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante cuatro mil quinientas cincuenta pesetas, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Ruiponce, 1 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Aristides Alonso.
3.975

Velliza

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el año 1943, se halla expuesto al público a efectos de reclamación.

Velliza, 9 de Diciembre de 1942.—El alcalde, M. Morais.

4.112

Villacarralón

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de esta villa para 1943 y las ordenanzas rectificadas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Villacarralón 10 de Diciembre de 1942. El alcalde, Miguel Hernández.

4.107

Villacid de Campos

Durante el plazo de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la riqueza rústica de este término para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, formado para el año de 1943.

Villacid de Campos, 9 de Diciembre de 1942.—El alcalde, P. O., Manuel Pánera.

4.095

Villacreces

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este término municipal para el año 1943, se halla expuesto al público, por el tiempo reglamentario, para que pueda ser examinado por cuantos lo crean conveniente.

Villacreces, 12 de Diciembre de 1942. El alcalde, Lorenzo Méndez.

4.162

Villafrechós

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del 30 de Noviembre último, acordó considerar como sobrante de la vía pública el callejón titulado «De los capuchinos», situado en la calle de Abajo, el cual sólo servía para facilitar el paso a las casas números 10, 12 y 14, que en la actualidad son de la propiedad de doña Emilia Herreras, y vendérsele, previa medición y tasación, a dicha señora.

Lo que se hace público con el fin de que los vecinos pueden presentar contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de Contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924.

Villafrechós, 11 de Diciembre de 1942. El alcalde, Alejandro Lobato.

4.137

Villanueva la Condesa

A los efectos de oír reclamaciones se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica,

por ocho días para el próximo año de 1943-44.

Villanueva la Condesa, 10 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Ezequiel Cabrerros.

4.104

Villavaquerín

Formados los documentos siguientes, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos que se indican a efectos de reclamación:

Listas cobratorias de edificios y solares, 1943, por ocho días.

Matricula industrial de 1943, por diez días.

Villavaquerín, 23 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Vicente Camarero.

3.875

Villavellid

Recibido el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el año de 1943-44, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para efectos de reclamaciones por el plazo de ocho días.

Villavellid, 9 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Gregorio Alvatez.

4.096

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia número uno, de esta ciudad, en los autos de mayor cuantía promovidos por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en representación de don Francisco Fernández del Pozo, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Madrid, contra los que se crean con derecho a ostentar el título de patronos de sangre de la fundación benéfico-docente Zorrilla San Martín, que son desconocidas e inciertas, y en los que en su nombre interviene el excelentísimo señor fiscal de esta Audiencia, sobre declaración a favor del demandante, de ser descendiente por línea directa de don José Antonio Zorrilla, primer patrono de sangre de la fundación antes dicha, y que, por lo tanto, es pariente del fundador, ilustrísimo señor Obispo don José Zorrilla San Martín, y que, por consiguiente, tiene derecho con exclusión de otra persona, a ostentar el título de actual patrono de sangre de mencionada fundación, se emplaza por medio de la presente y por segunda vez a mencionados demandados para que en el término improrrogable de cinco días a contar desde el siguiente a la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, con la prevención de que, transcurrido este segundo término, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y con el fin de que sirva de emplaza-

miento en forma a referidos demandados se expide la presente cédula en Valladolid, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El secretario judicial, P. S., Andrés Asensio.

2.791—297

OLMEDO**CÉDULA DE REQUERIMIENTO**

En las actuaciones que se siguen en este Juzgado para dar cumplimiento a carta-orden de la superioridad dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 24 de 1941, por el delito de robo, se ha acordado, por providencia de esta fecha, requerir a los penados de la causa citada, Aurelio San Segundo Avellán y Antonio Fernández Breñas, a que en concepto de indemnización civil satisfagan ciento setenta y cinco pesetas solidariamente al perjudicado Cayetano Cisneros Bermejo y paguen también solidariamente y en igual concepto ochenta y seis pesetas a Gerónimo Hernández y veinte pesetas a Pedro Casero y Justino Benito.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, expido la presente cédula en Olmedo, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El secretario judicial, Pablo Moreno.

4.130

VILLALÓN

Don Luis Valle Abad, juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del autorizante y a instancia de doña Encarnación Criado Carrillo, viuda y de esta vecindad, se sigue expediente para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, el dominio de cinco veinticuatro avas partes, proindiviso de la finca siguiente, radicante en el casco de Villalón:

Una casa en la calle de la Libertad o Rúa, hoy Onésimo Redondo, número treinta y cuatro, de extensión superficial ciento treinta metros cuadrados; linda por la derecha, entrando, casa de Clementina Montes; izquierda, de Lucía Fernández Antolín, hoy de José Caballo, y espalda, la misma de José Caballo y otra de José González. Tal casa la adquirió la referida doña Encarnación, por compra en su totalidad a don Nicolás Gordaliza Garzón.

En su consecuencia, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha y otra de diez y ocho de Junio último, por medio del presente, se cita a don Enrique Reoyo Garzón y a doña María Garzón Zorita, cuyo paradero se ignora, titulares de las inscripciones, el primero, de tres avas partes, y la segunda, de dos veinticuatro avas partes, los dos proindiviso, de mencionada finca, para que comparezcan ante este Juzgado a formular oposición, si lo creyeren conveniente, y proponer la prueba que estimen procedente en el término de ciento ochenta días.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan, si quieren, en dicho expediente, a alegar su derecho y proponer prueba en el indicado término, apercibiéndoles que,

de no verificarlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y por último, se hace presente, que esté es el tercero y último edicto y que los mencionados plazos empezaron a contarse desde dos de Julio próximo pasado, inclusive, fecha de la última publicación de los primeros edictos.

Villalón, veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Luis Valle Abad.—El secretario judicial, José F. Díaz.

4.173—298

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

ANUNCIO

Don Anselmo de la Iglesia Somavilla, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica por los años de 1938 a 1940, del pueblo de Villafrechós, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente o nombrar depositario o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, si nuevas notificaciones.

Deudor, don Germán Gutiérrez Santos.—Débito, 13,48 pesetas.

Una tierra al pago de Atalaya, polígono 63, parcela 109, de cabida, 36 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, herederos de Benito Cuesta; Este, camino de Villagarcía; Sur, Antonio Lobato, y Oeste, herederos de Benito Cuesta.

Deudor, don Gabriel Gutiérrez Santos.—Débito, 7,57 pesetas.

Una tierra al pago de Carboneros, polígono, 74, parcela 82, de cabida 26 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Ubalda Golacheca; Este, Ciriaca Delgado; Sur, senda de los obreros, y Oeste, Ubalda Golacheca.

Deudor, don Liborio Loya Zamora.—Débito, 1,58 pesetas.

Una tierra al pago de camino de Santa Eufemia, polígono 55, parcela 16, de cabida 3 áreas y 29 centiáreas; linda Norte, Francisco Amigo; Este, Santiago Gutiérrez; Sur y Oeste, término de Santa Eufemia.

Deudores, herederos de don Pedro Nájera.—Débito, 8,84 pesetas.

Una tierra al pago de senda de Santa Eufemia, polígono 53, parcela 55, de cabida 30 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, Gregorio Cañibano; Este, Nazario Pérez; Sur, herederos de Ciriaco Váz-

quez, y Oeste, término de Santa Eufemia.

Deudor, don Avelino Movilla.—Débito, 73,86 pesetas.

Una tierra al pago de Santa Ana, polígono 30, parcela 76, de cabida una hectárea, 72 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, Rodrigo Esteban; Este y Sur, Rogelio Martínez, y Oeste, Rodrigo Esteban.

Deudor, don Sixto Rodríguez Porrero.—Débito, 23,20 pesetas.

Una tierra al pago de Rabo la Polla, polígono 46, parcela 11-12, de cabida 96 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Luis Díez; Este, Eugenio Collantes; Sur y Oeste, Luis Serrano.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas; de lo contrario, se suplirán a su costa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112 del citado Estatuto de recaudación vigente.

Villafrechós, 18 de Agosto de 1942.—El recaudador auxiliar, Longinos Sordo Pastor.

2.786

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, recaudador de contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios de 1939 y 1940 y pueblo de Villafrades de Campos, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones

de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudora, Juana Alonso González.—Débito, 12,58 pesetas.

Una tierra en el término municipal de Villafrades, al pago las Redes, de 35-66 áreas; linda Norte, Daria Herrero Ramos; Este, Enrique Sánchez Giraldo; Sur, herederos de José María Tineo, y Oeste, Venancio Herrero Giraldo.

Deudor, Juan Bautista Serrano.—Débito, 3,75 pesetas.

Una tierra en dicho término municipal al pago las Galgas, de 48 áreas y 27 centiáreas; linda Norte, José Gordaliza Rodríguez; Este, Santiago de la Rosa; Sur, término de Villarramiel, y Oeste, José Gordaliza Alonso.

Deudor, Marcos Martín Escobar.—Débito, 4,88 pesetas.

Una tierra en dicho término municipal al pago Tocinas, de 62 áreas y 81 centiáreas; linda Norte, arroyo de las Tocinas; Este, Juan Rodríguez Herrero; Sur, Roque Escobar, y Oeste, Ildefonso Sánchez.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento y se les requiere, para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villafrades de Campos, 14 de Octubre de 1942.—Delfín Monge. 3.682

Imprenta de la Diputación provincial

ANUNCIOS NO OFICIALES

MUTUA PATRONAL CASTELLANA

Sociedad de Seguros Mutuos contra los Accidentes del Trabajo

Para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 22 y 23 de nuestros Estatutos, tenemos el gusto de convocar a todos los señores mutualistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de actos de nuestro edificio social (Paseo de Zorrilla, 22 y 24, hotel), el domingo día 27 del corriente mes, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria y a las once, en segunda, para tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura de presupuestos para el año 1943.
- 3.º Propuesta para nuevos cargos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 17 de Diciembre de 1942.—El secretario, Joaquín Varea Andrade.